



**ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DOÑA MARIA PROSPERINA PAREDES OCHOA Y DISPONE SU REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000173**

**VALDIVIA,**

**16 FEB 2015**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo Nº 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 1538 de fecha 03 de Octubre de 2012, que aprueba Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad de Inversiones y Asesorías Inmobiliarias Crecer Ltda.
- c) La Resolución Afecta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta Nº 3816 de fecha 01 de Julio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 1.303 (V. y U.), de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
2. Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo Nº 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 Nº ST1-2014-259062, Llamado: Primer llamado 2014, a nombre de doña María Prosperina Paredes Ochoa, cédula de identidad Nº5.189.387-5, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 17 de Julio de 2014, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
3. Carta ingresada por Oficina de Partes al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, con fecha 03 de Diciembre de 2014, suscrita por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad de Inversiones y Asesorías Inmobiliarias Crecer Ltda, doña Johanna Salas Ortiz, mediante la cual ingresa la renuncia al Subsidio PPPF Tit. II, de doña María Prosperina Paredes Ochoa, cédula de identidad Nº5.189.387-5.
4. Carta de fecha 02 de Diciembre de 2014, de doña Mila Ximena Rivera Yevenez, representante legal del comité Ecológico y de Seguridad Los Alerces, mediante la cual informa el fallecimiento de doña María Prosperina Paredes Ochoa, cédula de identidad Nº5.189.387-5, y solicita generar un reemplazo a nombre de don Juan Carlos Reynoso Suarez, cédula de identidad Nº 15.869.673-8, ya que no existen familiares hábiles.

5. La copia simple del Certificado de Defunción folio 500058013486, circunscripción Valdivia, número de inscripción 505 del año 2014, emitido el 02 de Diciembre de 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a través del cual se acredita que doña María Prosperina Paredes Ochoa, R.U.N. N° 5.189.387-5, falleció con fecha 30 de Mayo de 2014;
6. El informe de reemplazo suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 16 de Diciembre de 2014, mediante el cual se indica que don Juan Carlos Reynoso Suarez, cédula de identidad N° 15.869.673-8, es postulante hábil para reemplazar a doña María Prosperina Paredes Ochoa, cédula de identidad N°5.189.387-5, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.-
7. El informe de reemplazo del supervisor técnico del Comité "Ecológico y de Seguridad Los Alerces", suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña Julieta Lorca Moreira de fecha 09 de Febrero de 2015, mediante el cual se aprueba la carpeta técnica de don Juan Carlos Reynoso Suarez, cédula de identidad N° 15.869.673-8, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad de Inversiones y Asesorías Inmobiliarias Crecer Ltda, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.
8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 15 de Diciembre de 2014, mediante la cual se establece que el Comité "Ecológico y de Seguridad Los Alerces" no excede el límite de 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

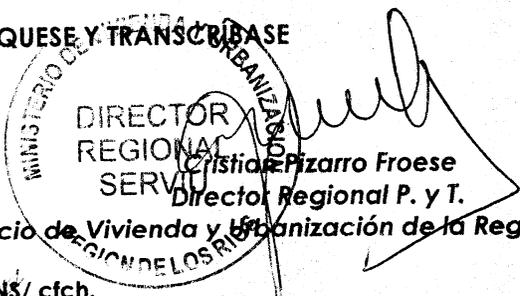
**RESOLUCIÓN:**

1. **ACÉPTESE** la renuncia de la beneficiaria doña María Prosperina Paredes Ochoa, cédula de identidad N°5.189.387-5, perteneciente al comité "Ecológico y de Seguridad Los Alerces" del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 4 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Juan Carlos Reynoso Suarez	15.869.673-8	Primer llamado Técnico 2014	María Prosperina Paredes Ochoa	5.189.387-5	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento de Operaciones Habitacionales, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de don Juan Carlos Reynoso Suarez, cédula de identidad N° 15.869.673-8, por un periodo de vigencia, desde el 17 de julio de 2014 hasta el 16 de Julio de 2015, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña María Prosperina Paredes Ochoa, cédula de identidad N°5.189.387-5, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**

  
 DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS  
 Cristiana Pizarro Froese  
 Director Regional P. y T.

CPF/ ACL/ OTM/ VBE/ CNS/ cfch.  
 Int. N° 22 del 16/02/2015.-

**TRANSCRIBIR A:**

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES -- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
3. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA -- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5. E.P. Crecer, Letelier N° 236, oficina 303 - Valdivia.
6. OFICINA PARTES.

